

183216

Guayaquil, 15 de enero de 2020.

Sr.

CARLOS LUIS VALDEZ NAVARRETE

Ciudad.

Cúmplase participar a usted que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA DE WANG INMODEWANG S.A.** reunida el día viernes 10 de enero de 2020 tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo de 5 años.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá de manera individual la Representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el artículo vigésimo séptimo del Estatuto Social de la compañía.

Apreciaré que para constancia y más fines legales se sirva aceptar mediante la suscripción al pie de este nombramiento.

CONSTITUCION: La compañía **INMOBILIARIA DE WANG INMODEWANG S.A.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Titular Trigésima Séptima del cantón Guayaquil Abogada Wendy María Vera Ríos el día 12 de diciembre de 2014 y fue inscrita mediante repertorio No. 63.344 y numero de inscripción 5348 el 15 de diciembre de 2014.

Atentamente.

Carlos Alberto Candelario Herrera

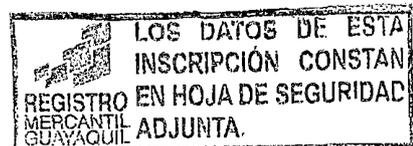
Secretario ad hoc de la Junta.

RAZON DE ACEPTACION: Agradezco y acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOBILIARIA DE WANG INMODEWANG S.A**

Acepto el cargo en la ciudad de Guayaquil el 15 de enero de 2020

CARLOS LUIS VALDEZ NAVARRETE

C.C. 0910503150



 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**



NUMERO DE REPERTORIO:2.414
FECHA DE REPERTORIO:17/ene/2020
HORA DE REPERTORIO:11:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecisiete de Enero del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía INMOBILIARIA DE WANG INMODEWANG S.A., a favor de CARLOS LUIS VALDEZ NAVARRETE, de fojas 5.100 a 5.103, Libro Sujetos Mercantiles número 841.

ORDEN: 2414



Guayaquil, 21 de enero de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0172749

